

Lobos, 3 de Febrero de 2021.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 2/2021 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1392**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Los múltiples cortes de suministro eléctrico y bajas en la tensión del mismo acaecidos durante el mes de Diciembre del año 2020 y Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que la problemática detallada en el visto no es nueva, sino que es una constante de los últimos años, cada vez que se inicia el periodo estival.-

Que son numerosos los perjuicios que dicha situación trae aparejada a los vecinos de nuestra ciudad.-

Que a pesar de los reclamos efectuados y pedidos realizados no se visibilizan ni perciben soluciones.-

Que, tal como ha expresado este Cuerpo en los considerando de la Comunicación 1366/2020, "...La distribución y transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinados a atender necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios..."-.

Que es Organismo de control en materia de energía eléctrica el OCEBA.-

Que la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, tiene entre sus acciones, las siguientes: Realizar estudios de redes, recopilar información de los activos existentes por niveles de tensión y tipo de instalación, así como las demandas de potencia del sector eléctrico provincial; y a su vez aprobar y controlar los planes de inversión que se realizan en la Provincia, así como el seguimiento de las obras en ejecución por los concesionarios del servicio eléctrico tanto a nivel de abastecimiento como de distribución.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1392

ARTÍCULO 1º: Solicítase a EDEN: a) La realización de acciones concretas a fin de evitar los cortes de suministro eléctrico y bajas en la tensión del mismo en el partido de Lobos.-

b) Informe a este HCD el detalle de las inversiones y obras realizadas en nuestro Partido durante el año 2020.-

c) La remisión a este HCD del programa y detalle de inversiones previstas para el corriente año en nuestro partido.-

ARTÍCULO 2º: Requiérase al OCEBA su inmediata intervención a efectos exigir y controlar que la empresa EDEN realice las acciones necesarias a efectos de brindar a los usuarios del servicio eléctrico del Partido de Lobos un servicio de calidad, previsible y seguro. Asimismo, proceda a enervar el procedimiento que pudiere corresponder a fin de asegurar futuros incumplimientos a la calidad del servicio prestado.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires remita a este Honorable Concejo Deliberante copia la siguiente documentación: **a)** Estudios de redes, información de los activos existentes por niveles de tensión y tipo de instalación, así como las demandas de potencia del sector eléctrico en el partido de Lobos.-

b) Plan de inversión aprobado para año 2020 y para el corriente año, en materia de energía eléctrica para el partido de Lobos.-

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente con su visto y considerando a EDEN, OCEBA y a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-